

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO NRO. SCJ-SIF-SASI-017 DE 2021 LOTE 3

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los documentos aportados para la subsanación de propuestas, el veintinueve (29) de noviembre de 2021, previo a la realización del evento de Subasta Inversa Electrónica, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado para el Lote 3:

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA LOTE 3

ITEM	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERA	RESULTADO
1	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
2.	NICSERVICIOS SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
3	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
4	GREEN AMPERIUM SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
5	PROSERMAN SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
6	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
7	CONSTRUCCIONES J& LG SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
8	EBRATT & ARENAS SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
9	UNINGECOL SA	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
10	GRUPO SKY DE COLOMBIA SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
11	GPS ELECTRONICS LTDA	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
12	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
13	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
14	SINPRO COLOMBIA SAS	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
15	SUBE INGENIERIA	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	HABILITADO
16	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."

17	ACONDICLIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
18	TERMEC LIMITADA	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
19	EXPERTOS INGENIEROS SAS	RECHAZADO JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO
20	UNION TEMPORAL SDSCJ 2021	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE FINANCIERAMENTE	RECHAZADO

En este sentido a las 04:00 P.M. del veintinueve (29) de noviembre de 2021 se inició la realización de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados a través del módulo dispuesto por SECOP II, para cada uno de los lotes del proceso.

Terminado el evento de Subasta Inversa Electrónica para el Lote 1, a través de la plataforma SECOP II se obtuvieron las siguientes propuestas económicas:

**LOTE NRO. 3
AIRES ACONDICIONADOS**

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA EN PESOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1	INSOL S.A.S	\$35.000.000 COP	92.3 %
2.	SUBE INGENIERÍAS S.A.S.	\$40.000.000 COP	91.2 %

Para calcular el porcentaje ofertado respecto del Presupuesto oficial para el lote nro. 3 se aplicó la fórmula señalada en el numeral 2.9.2 del Pliego de Condiciones Definitivo, así:

$$(\%) \text{ de Descuento Total}^1 = \frac{(\text{Presupuesto Total Lote nro. 3} - \text{Mejor Oferta Económica})}{\text{Presupuesto Total Lote nro. 3}} \times 100$$

en ejercicio del Debido proceso y el Derecho de Contradicción, y acudiendo a lo plasmado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento que corresponde a la oferta del proponente INSOL S.A.S., es mayor al 20%, con base en el método de comparación absoluta de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador a través de mensaje público de la plataforma SECOP II, del veintinueve (29) de noviembre de 2021, requirió justificación de la propuesta económica en aras de determinar un posible precio artificialmente bajo, otorgándole plazo hasta las 05:00 P.M. del treinta (30) de noviembre de 2021.

El primer día de diciembre el proponente INSOL S.A.S. a través de mensaje público de la

¹ La fórmula aplicada corresponde a la señalada en el numeral 2.9.2 del Pliego de Condiciones Definitivo.

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."

plataforma SECOP II, allego justificación del precio artificialmente bajo, no obstante, el documento no incluyó la desagregación del descuento ofertado respecto de los precios de referencia, por lo cual el comité evaluador requirió nuevamente al proponente para que completara la solicitud realizada inicialmente, dándole plazo hasta las 05:00 P.M. del dos (02) de diciembre de 2021.

El dos (02) de diciembre de 2021 el proponente INSOL S.A.S. a través de mensaje público de la plataforma SECOP II, solicito a la Entidad prorrogar en dos días adicionales el plazo para allegar la justificación del precio requerida, solicitud que fue aceptada por el Comité Evaluador.

Cumplido el plazo otorgado no se allegó por el proponente INSOL S.A.S., respuesta al requerimiento de justificación de posible precio artificialmente bajo solicitado por el Comité Económico Evaluador, por lo tanto se inicia evaluación al segundo oferente seleccionado para contratar en el Lote 3.

En ejercicio del Debido proceso y el Derecho de Contradicción, y acudiendo a lo plasmado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento que corresponde a la oferta del proponente SUBE INGENIERÍA S.A.S., es mayor al 20%, con base en el método de comparación absoluta de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador a través de mensaje público de la plataforma SECOP II, del veintinueve (29) de noviembre de 2021, requirió justificación de la propuesta económica en aras de determinar un posible precio artificialmente bajo, otorgándole plazo hasta las 05:00 P.M. del siete (07) de diciembre de 2021.

Cumplido el plazo otorgado no se allegó por el proponente SUBE INGENIERÍA S.A.S. respuesta al requerimiento de justificación de posible precio artificialmente bajo solicitado por el Comité Económico Evaluador.

Teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes que presentó lance durante el evento de subasta para lote nro. 3, esto es SUBE INGENIERÍA S.A.S. e INSOL S.A.S. allegaron justificación del precio ofertado, la Entidad procedió a verificar el mayor porcentaje de descuento ofertado en la apertura del sobre económico, identificando los siguientes ofrecimientos de los proponentes habilitados para el evento de subasta:

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL EN LA APERTURA DEL SOBRE	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
1	QUALITY INGENIERÍA S.A.S	\$411.075.162 COP	10%
2	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S	\$365.400.144 COP	20%
3	YESID DARÍO MEJÍA PIÑERES	\$411.000.000 COP	10.01%
4	SINPRO COLOMBIA S.A.S	\$411.075.162 COP	10%

Que el comité evaluador, una vez expuestos los argumentos y considerando que la oferta del proponente **CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.** no constituye un posible precio artificialmente



OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."

bajo con base en el método de comparación absoluta de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica nro. SCJ-SIF-SASI-017-2021 Lote nro. 3 "Mantenimiento Integral de Aires Acondicionados" al proponente **CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.**, identificado con Nit. 901.163.173-3; representado Legalmente por Sairith Esther Rodríguez Castillo, identificada con Cédula de Ciudadanía nro. 23.178.992 de Sincelejo, por el valor del presupuesto oficial del lote nro. 3, cuyo valor asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS (\$456.750.180 COP) incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás a que haya lugar, el cual, **se gastará a monto agotable aplicando el porcentaje de descuento del 20 % ofrecido por el proponente**. El descuento porcentual será aplicado para toda la ejecución del contrato e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables; y se aplicará a los precios de referencia establecidos por la Entidad para los ítems contemplados y no contemplados señalados en el Estudio Previo y en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

DIANA PAOLA NIÑO
Miembro Comité Evaluador Técnico y Económico

FREDY GALVIS BALLÉN
Miembro Comité Evaluador Técnico y Económico